

Datos del Producto

Número de Registro: 19616	Estado: <input checked="" type="checkbox"/> Vigente	Fechas	Inscripción: 10/01/1994	Renovación: 28/10/2016	Caducidad: 30/06/2024
Nombre Comercial: POLTIGLIA 20 WP					

Titular

MANICA, SPA
Via All'Adige, 4 - Borgo Sacco
38068 Rovereto
(Trento)
ITALIA

Fabricante

MANICA, SPA
Via All'Adige, 4 - Borgo Sacco
38068 Rovereto
(Trento)
ITALIA

Composición

SULFATO CUPROCALCICO 20% (EXPR. EN CU) [WP] P/P

Envases

USO PROFESIONAL: Bolsas de papel con interior de plástico de 0,5 y 1 kg. Sacos de papel con bolsa interior de plástico de 3, 5, 6, 10, 12, 20 y 25 kg.
USO NO PROFESIONAL: Bolsas de papel con interior de plástico de 0,5 kg.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Almendro	Bacteriosis	0,6 - 0,62 %	1-3	15-21	Uso profesional: 1.000 l/ha Uso no profesional: 0,1 l/m2	Aplicar desde que los órganos florales o botones florales son visibles hasta que los frutos han alcanzado el tamaño propio de la especie (BBCH 51-79) y desde el fin del crecimiento de la madera o de brotes (retoños), pero el follaje se mantiene verde hasta el fin de la caída de las hojas (BBCH 91-97). Evitar la aplicación durante la maduración del fruto. Dosis por aplicación uso profesional: 6-6,2 kg/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-0,62 g/m2. Intervalo entre aplicaciones 14-21 días.
Avellano	Bacteriosis	0,6 - 0,62 %	1-3	15-21	Uso profesional: 1.000 l/ha Uso no profesional: 0,1 l/m2	Aplicar desde que los órganos florales o botones florales son visibles hasta que los frutos han alcanzado el tamaño propio de la especie (BBCH 51-79) y desde el fin del crecimiento de la madera o de brotes (retoños), pero el follaje se mantiene verde hasta el fin de la caída de las hojas (BBCH 91-97). Evitar la aplicación durante la maduración del fruto. Dosis por aplicación uso profesional: 6-6,2 kg/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-0,62 g/m2. Intervalo entre aplicaciones 14-21 días.
	Alternaria de las solanáceas, Alternaria solani Antracnosis del tomate, Colletotrichum coccodes Bacteriosis					

Berenjena	Mildiu de la patata y el tomate, <i>Phytophthora infestans</i>	0,6 - 0,62 %	1-3	7-14	Uso profesional: 1.000 l/ha Uso no profesional: 0,1 l/m2	(Solo aire libre): Aplicar desde BBCH 15 (la 5a hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa). Dosis por aplicación uso profesional: 6-6,25 kg/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-0,62 g/m2. Intervalo entre aplicaciones 14 días.
	Bacteriosis					
	Mancha marrón de las mandarinas, <i>Alternaria alternata</i> f.sp. citri					Uso en limón, mandarina, naranja y pomelo. Aplicar desde que se hacen visibles más hojas, pero sin alcanzar su tamaño final hasta que el fruto está maduro y es apto para el consumo (BBCH 15-89). Pulverizar hasta una altura de 1,5 metros. Dosis por aplicación uso profesional: 2 kg/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,2 g/m2. Intervalo entre aplicaciones de 11-14 días.
Cítricos	<i>Phytophthora</i> spp.	0,2 %	1-4	13-14	Uso profesional: 1.000 l/ha Uso no profesional: 0,1 l/m2	Uso en limón, mandarina, naranja y pomelo. Contra aguado causado por <i>Ph. citrophthora</i> y <i>Ph.nicotinae</i> var. parasítica". Aplicar desde que se hacen visibles más hojas, pero sin alcanzar su tamaño final hasta que el fruto está maduro y es apto para el consumo (BBCH 15-89). Pulverizar hasta una altura de 1,5 metros. Dosis por aplicación uso profesional: 2 kg/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,2 g/m2. Intervalo entre aplicaciones de 11-14 días.
Fresal	<i>Mycosphaerella</i> spp.	0,37 - 0,5 %	1-5	7	Uso profesional: 1.000 l/ha Uso no profesional: 0,1 l/m2	(Solo aire libre): Aplicar desde BBCH 13 (3 hojas, desplegadas) hasta BBCH 85 (Los primeros frutos comienzan a adquirir el color varietal típico). Dosis por aplicación uso profesional: 3,5-5 kg/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,3-0,5 g/m2.
	Abolladura, lepra del melocotonero, <i>Taphrina deformans</i>					
	Bacteriosis					
	Cribado, perdigonado, <i>Wilsonomyces carpophilus</i>					
Frutales de hueso	<i>Monilia</i> , <i>Monilinia</i> spp.	0,6 - 0,62 %	1-3	15-21	Uso profesional: 1.000 l/ha Uso no profesional: 0,1 l/m2	(Solo melocotonero, nectarino, ciruelo y cerezo): Aplicar desde post-cosecha a prefloración BBCH 95 (50 % de las hojas, descoloreadas o caídas) hasta BBCH 53 (apertura de las yemas). Dosis por aplicación uso profesional: 6-6,2 kg/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-0,62 g/m2
	Bacteriosis					
	Moteado o roña del manzano, <i>Venturia inaequalis</i>					
Frutales de pepita	Moteado o roña del peral, <i>Venturia pyrina</i>	0,6 %	1-3	13-21	Uso profesional: 1.000 l/ha Uso no profesional: 0,1 l/m2	Aplicar desde post-cosecha a prefloración BBCH 91 (los brotes han completado su desarrollo) hasta BBCH 53 (apertura de las yemas). Dosis por aplicación uso profesional: 6 kg/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6 g/m2.
Nogal	Bacteriosis	0,6 - 1 %	1-2	21	Uso profesional: 1.000 l/ha Uso no profesional: 0,1 l/m2	Aplicar desde BBCH 3 (fin del hinchado de las yemas vegetativas) hasta BBCH 55 (yemas florales visibles) Dosis por aplicación uso profesional: 6-10 kg/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-1 g/m2. Intervalo entre aplicaciones 19 días.
	Repilo del olivo, <i>Venturia oleaginea</i>					
Olivo	Tuberculosis del olivo, <i>Pseudomonas savastanoi</i> pv. <i>savastanoi</i>	0,6 - 0,62 %	1-3	22-30	Uso profesional: 1.000 l/ha Uso no profesional: 0,1 l/m2	Aplicar desde el comienzo del desarrollo de las hojas hasta que aumenta la coloración específica de los frutos (BBCH 10-85). Dosis por aplicación uso profesional: 6-6,25 kg/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-0,625 g/m2. Intervalo entre aplicaciones 14-30 días.
	Alternaria de las solanáceas, <i>Alternaria solani</i>					
Patata	Mildiu de la patata y el tomate, <i>Phytophthora infestans</i>	0,6 - 0,62 %	1-3	7-14	Uso profesional: 1.000 l/ha Uso no profesional: 0,1 l/m2	Incluye otros tubérculos. Aplicar desde BBCH 15 (5a hoja del tallo principal, desplegada) hasta BBCH 85 (bayas de la fructificación de 1er grado, de color ocre o amarronadas). Dosis por aplicación uso profesional: 6-6,25 kg/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-0,62 g/m2. Intervalo entre aplicaciones 14 días.
	Alternaria de las solanáceas, <i>Alternaria solani</i>					
	Antracnosis del tomate, <i>Colletotrichum coccodes</i>					

Tomate	Bacteriosis							
	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	0,6 - 0,62 %	1-3	7-14	Uso profesional: 1.000 l/ha Uso no profesional: 0,1 l/m2	(Solo aire libre): Aplicar desde BBCH 15 (la 5a hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta BBCH 89 (madurez completa). Dosis por aplicación uso profesional: 6-6,25 kg/ha. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,6-0,62 g/m2. Intervalo entre aplicaciones 14 días.		

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Fresal, Patata	7
Berenjena, Tomate	10
Almendro, Avellano, Cítricos, Olivo	14
Nogal	21
Frutales de hueso, Frutales de pepita	NP

Condiciones Generales de Uso



Fungicida de contacto a base de cobre que inhibe el crecimiento de enfermedades causadas por patógenos fúngicos y bacterianos. Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o bien manual con mochila o lanza/pistola. Para uso no profesional, en jardinería exterior doméstica, aplicar el producto mediante pulverización manual con mochila de 5 l. Observar precauciones por la fitotoxicidad propia del cobre, sobre todo en zonas frías o húmedas, en algunas variedades de frutales y otros cultivos. No superar la dosis máxima de producto de 20 kg/ha y año. No superar la dosis máxima de 4 kg de Cu (cobre inorgánico)/ha y año.

Clase de Usuario



Uso profesional y no profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Seguridad del aplicador:

USO PROFESIONAL:

Aire libre:

Para las aplicaciones realizadas con tractor, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo, guantes de protección química y mascarilla tipo FFP1 según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1, según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006 y en aplicación ropa de trabajo.

Para las aplicaciones realizadas manualmente con lanza en nogal, avellano y olivo, durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo, guantes de protección química y mascarilla tipo FFP1 según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1, según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006 y en aplicación ropa de trabajo y guantes de protección química.

Para las aplicaciones realizadas manualmente con lanza en cítricos, durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

Para las aplicaciones realizadas manualmente con mochila, durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

Seguridad del trabajador:

USO PROFESIONAL:

Aire libre:

En todos los usos autorizados se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química. Se podrá prescindir de los guantes de protección química durante las labores de inspección y riego.

Para todas las tareas, excepto las de inspección y riego, será necesario respetar un plazo de reentrada de:

- 21 días en nogal.
- 14 días en avellano, almendro y olivo.
- 13 días en cítricos.



USO NO PROFESIONAL:

En todos los usos autorizados se deberá utilizar ropa de trabajo

- Se podrá prescindir de los guantes durante las tareas de inspección y riego.
- Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.
- Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.
- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
- En el caso de que los trabajadores requieran guantes de protección química, deben utilizarlos durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada. Además, los trabajadores no podrán entrar al cultivo hasta que no haya transcurrido el plazo de reentrada indicado. Quedan exentas de ambas medidas las tareas de inspección y riego.
- No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.
- Para el uso no profesional se recomienda el uso de guantes durante el manejo del producto.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H319 -Provoca irritación ocular grave.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

Debido al riesgo en aguas subterráneas, se considera necesario un control de los datos de monitoreo de dichas aguas subterráneas para todos los usos.

SPe2: Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos arenosos, pedregosos, o con drenaje artificial.

SPe3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de:

- 40 m con 20 m de cubierta vegetal o 30 m con 20 m de cubierta vegetal y boquillas del 50 % de reducción de la deriva o 20 con cubierta vegetal y boquillas del 75 % de reducción de la deriva para nogal,
- 30 m con 20 m de cubierta vegetal o 25 con 20 m de cubierta vegetal y boquillas del 50 % de reducción de la deriva para frutales de hueso, frutales de pepita, frutos secos (aire libre),
- 20 m con cubierta vegetal o 15 con 10 m de cubierta vegetal y boquillas del 50 % de reducción de la deriva o 10 m con cubierta vegetal y boquillas del 75 % de reducción de la deriva para cítricos y olivo.
- 5 m para patata, tomate, berenjena y fresal (solo aire libre).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Autorizado para parques y jardines según las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre.

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítense la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos. En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para jardinería exterior doméstica", en caracteres preferentemente visibles. Para los usos en jardinería exterior doméstica y en aquellas zonas destinadas al uso público en general, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados al uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general no excederán la capacidad de 500 g. Contiene caolín. El contenido en sílice cristalina de la fracción respirable en este formulario debe ser inferior al 0,1%. La autorización del producto queda supeditada a posibles modificaciones tras la renovación de la autorización europea de la sustancia activa cobre.

